



INFORME DE EVALUACIÓN N° 01

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESC. BÁS. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 473.772.

Ypacaraí, departamento Central al 25 de setiembre de 2025. Según la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” Artículo 37 – Licitación de Menor Cuantía**. La Licitación de Menor Cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera: **a), b)** Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la **Unidad Operativa de Contrataciones** podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación legal vigente, se procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones, toda vez que no supere el umbral de los 2.000 jornales mínimos.

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, eleva el presente informe de evaluación con relación al proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESC. BÁS. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 473.772**, autorizado por Resolución 1868/25 de fecha 19 de agosto de 2025, por la cual se autorizó el llamado de referencia.

A los efectos de determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Ypacaraí.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro o de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**.

Oferentes	Inscripto	Cumple/ No Cumple
Cañadita Group S.A.	Registro de Proveedores	Cumple

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de setiembre de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la oferta	Correo Electrónico
1	Cañadita Group S.A.	80151671-4	169.701.817	cañadita2@gmail.com

OFERTAS TARDÍAS

Ninguna

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizaron observaciones según acta de apertura de ofertas.


Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/24 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen en materia de las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Comparativo de documentos de la oferta	Cañadita Group S.A.
Documentos para personas Físicas/jurídicas	Cumple/ No Cumple
1. Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante. (Descargado del SICP (*))	Cumple Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP*	Cumple Presenta el documento requerido
3. Fotocopia simple de cédula de identidad del del firmante de la oferta *	Cumple Presenta el documento requerido
4. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	Cumple Presenta el documento requerido
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, escritura pública de constitución y protocolización de estatutos sociales	Cumple Presenta el documento requerido
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten existencia legal de la persona jurídica	Cumple Presenta el documento requerido

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN LEGAL. A los efectos de la verificación comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones para contratar con el estado según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021 /22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:	
Documentos Cumple/ No Cumple	Cañadita Group S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICPP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley7021/22.22.	Cumple

En cuanto a los puntos precedentes se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas: a) en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Ypacaraí); b) en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>; c) en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; y, d) en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.


Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

Oferentes	Propietarios/miembros/ socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
Cañadita Group S.A. RUC: 80151671-4	Alcides Martín Jara RUC: 2463278 Propietario y firmante de la oferta	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendido en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Ítem Nº	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Referencial	Cañadita Group S.A.	%
				Precio Unitario	Precio Unitario	
1	Cartel de obra	GL	1	1.800.000	1.800.000	0
2	Limpieza del lugar	M2	55	10.000	10.000	0
3	Replanteo y marcación	M2	55	10.217	10.217	0
4	Pilar de H°A° de 20 x 20 cm	ML	7,5	261.670	261.670	0
5	Vigas y dados de H° A°	M3	0,81	3.500.000	3.500.000	0
6	Vigas encadenadas de H° A°	M3	2,56	2.500.000	2.500.000	0
7	Construcción de escalera de H° A°	GL	1	11.999.984	11.999.984	0
8	Aislación de horizontal de paredes	M2	9,25	78.000	78.000	0
9	Mampostería de elevación 0.15 para revocar	M2	104,75	130.000	130.000	0
10	Mampostería de elevación de 0,15 mts visto una cara	M2	11,52	120.000	120.000	0
11	En varillado de mampostería 2varillas de 8 mm por hilada	ML	29,99	50.000	50.000	0
12	Viga de H° A° en galería	GL	1	5.000.000	5.000.000	0
13	Techo de chapa termo acústica sobre estructura metálica tipo perfil y correas	M2	57,15	600.000	600.000	0
14	Vigas metálicas tipo perfil	ML	8,93	362.000	362.000	0
15	Revoque de pared del interior exterior a una capa	M2	209,67	47.000	47.000	0
16	Revoques de pilares 0,20 x 20 de H° A°	ML	7,5	60.000	60.000	0
17	Contra pisos de cascotes	M2	55,00	55.000	55.000	0
18	Piso cerámico	M2	55	124.966	124.966	0
19	Zócalo cerámico	ML	33,49	42.000	42.000	0
20	Puerta de madera 1,20 x2.10	UN	1	2.500.000	2.500.000	0
21	Ventana tipo balcón	M2	4,32	550.000	550.000	0



Arg. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 – 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

22	Alfeizar de ventanas revoque 1:3 (cemento de arena) d- de ladrillos comunes tipo sardinel	ML	3,60	42.000	42.000	0
23	Pintura de paredes al látex	M2	39	30.000	30.000	0
24	Pintura de pilares al látex	M2	13	42.000	42.000	0
25	Pintura de viga cumbrera al látex	M2	10,70	32.000	32.000	0
26	Pintura de aberturas metálicas con sintético	M2	15,48	38.000	38.000	0
27	Pintura de ladrillo visto con anti moho incoloro	M2	11,52	32.000	32.000	0
28	Pintura de estructura metálica techo	M2	57,15	42.000	42.000	0
29	Pintura de abertura de madera al barniz	M2	8,64	33.000	33.000	0
30	Pintura de barandas anti oxido y acabado sintético	M2	25,26	38.000	38.000	0
31	Vidrios dobles	M2	15,48	250.000	250.000	0
32	Canaletas y caño bajada chapa N° 26 desarrollo 33	ML	35	108.000	108.000	0
33	Pizarrones adosados a la pared con aislante	UN	1	2.500.000	2.500.000	0
34	Tablero seccional	UN	1	2.300.000	2.300.000	0
35	Tablero de ventiladores	UN	1	1.230.333	1.230.333	0
36	Bocas de luz	UN	9	260.000	260.000	0
37	Bocas de tomacorrientes	UN	4	230.000	230.000	0
38	Bocas de ventiladores de techo	UN	4	260.000	260.000	0
39	Equipos de focos led de 105 watt	UN	6	320.000	320.000	0
40	Equipos focos de 21 watt	UN	2	75.000	75.000	0
41	Ventiladores de techo	UN	4	800.000	800.000	0
42	Alimentación para tablero	GL	1	3.000.000	3.000.000	0
43	Techo de escalera chapa de zinc trapezoidal sobre estructura metálica tipo perfil y correas	M2	12,85	400.000	400.000	0
44	Baranda metálica Escalera	M2	17,13	700.000	700.000	0
45	Baranda metálica balcón	M2	8,13	700.000	700.000	0
46	Limpieza final	GL	1	1.680.000	1.479.500	-0,12
				169.902.317	169.701.817	

Durante la verificación de la planilla de oferta presentada por la firma **Cañadita Group S.A.**, se menciona que se encuentra con un error aritmético, el cual arroja una diferencia en la sumatoria total de la planilla, el cual se visualiza en el cuadro de precio precedente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Ninguna

MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Art. 2°. *“Dispóngase en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional”.*

En tal sentido, primeramente, se verifica la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por parte del oferente, constatándose que cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a la presente licitación.

Así mismo, se ha verificado en la página web del MIC (<http://www.vue.org.pv/pls/portal/USUARIO.CO.RPT.CON CONSULTA PUBLIC.show>) en la cual se confirma que el oferente cuenta con el certificado correspondiente:

Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	205883	473772	1056894	VerCertificado	Autorizado,	08/09/2025 16:21:45	801516714	CAÑADITA GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Ninguna

ANÁLISIS DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL LAS BASES Y CONDICIONES:

Procedimiento de evaluación, B. Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	Cañadita Group S.A.
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Presenta el documento requerido
b) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple Presenta el documento requerido
c) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple Presenta el documento requerido



Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	RESULTADO
• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022 – 2023 – 2024.	Cumple
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80) . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022 – 2023 – 2024.	Cumple
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento) del monto de la oferta del oferente	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- A. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- B. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- C. Fotocopia de Balance General de los años **2022 – 2023 – 2024.**
- D. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
- E. Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales **2022 – 2023 – 2024**

Cañadita Group S.A.						
Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondientes a los tres (3) años anteriores verificable con el Balance				
		2022	2023	2024	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance						
LIQUIDEZ	Activo a corto plazo (AC)	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	38,9
	Pasivo a corto plazo (PC)	8.431.713	7.411.570	5.884.570	7.242.618	
ENDEUDAMIENTO	Total, del Pasivo (TP)	8.431.713	7.411.570	5.884.570	7.242.618	0,03
	Total, del Activo (TA)	226.298.104	286.620.944	332.689.751	281.869.600	

En consecuencia, se menciona que la empresa **Cañadita Group S.A., Cumple** con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, el cual garantiza la ejecución total de la obra de referencia.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o	Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	Cumple


Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente		
--	--	--

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022 - 2023 - 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Aulas para Instituciones Públicas y/o Privadas. Presentar un mínimo 3 contratos dentro del periodo mencionado (entiéndase que puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido))	Formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- Constancia de RUC emitida por la SET.

La empresa **Cumple** con la cantidad de Contratos solicitados de los periodos establecidos, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida en el PBC y la sumatoria de los mismos supera más del 50% de la oferta presentada.


Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. • Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	Formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras.	Cumple
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización). • Camión Volquete • Mezcladora • Carretillas • Botiquín de Primeros Auxilios Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple


Arg. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se utilizará el siguiente criterio	Cumple/ No Cumple
Cotización conforme a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas en Pliego de Bases y Condiciones -PBC.	Cumple

Esta Unidad Operativa de Contratación concluye que la oferta de la firma **Cañadita Group S.A., con RUC N° 80151671-4, Cumple** con los requisitos y especificaciones legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se recomienda la adjudicación de la firma.

Además, se deja constancia que la firma **Cañadita Group S.A.**, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Primer Párrafo) preceptúa: *“la convocante adjudicará al oferente cuyas ofertas asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”*

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe.

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contratación – UOC, en base a lo que establece la Ley 7021/22, RECOMIENDA al Sr. Intendente Municipal, adjudicar a la firma **Cañadita Group S.A., con RUC N° 80151671-4** el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 02/2025 “CONSTRUCCIÓN DE AULA PLANTA ALTA EN LA ESC. BÁS. N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRIOS, DISTRITO DE YPACARAÍ, CON ID N° 473.772**, por el monto de Gs. 169.701.817(guaraníes ciento sesenta y nueve millones setecientos un mil ochocientos diecisiete).

Es mi Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.


Arq. Atilio Raúl Silva E.
Encargado de U.O.C.

Ypacaraí, 25 de setiembre de 2025